

INFORME GLOBAL DE COMENTARIOS

A continuación, se presenta informe global sobre los comentarios efectuados por la ciudadanía al proyecto de resolución: *“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 4444 de 2018, modificada por las Resoluciones No. 3058 de 2019; 1207 y 1416 de 2020; y 586, 1151 y 3199 de 2023, mediante la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Dirección General y Global de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización”*.

El objeto del proyecto de resolución es modificar parcialmente la Resolución No. 4444 de 2018 *“Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Dirección General de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización”*, modificada por las Resoluciones No. 3058 de 2019; 1207 y 1416 de 2020; y 586, 1151 y 3199 de 2023, y se establecen las fichas técnicas de los empleos que conforman el grupo interno de trabajo denominado *“Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP”*, adscrito a la Dirección General, grupo creado a través de Resolución No. 0034 del 15 de enero de 2024.

El proyecto de resolución estuvo publicado en la página web de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización www.reincorporacion.gov.co, durante el periodo comprendido entre las 8:00 A.M. del día el 16 de enero de 2024 y las 5:00 P.M. del día 18 de enero de 2024; así mismo se dispuso que los comentarios podrían ser remitidos en el correo electrónico oficinajuridica@reincorporacion.gov.co, al término del periodo de socialización se recibieron un total de **CINCO (5)** escritos contentivos de comentarios y/o solicitudes relacionadas con el proyecto normativo las cuales fueron atendidas en su totalidad y se relacionan a continuación:

- COMENTARIOS Y OBSERVACIONES

Sobre el proyecto de resolución, se recibieron observaciones de CINCO (05) ciudadanos(as) con un total de SIETE (7) comentarios relacionados a continuación:

Fecha de recepción de la observación	Ciudadano (a)	Observación	Respuesta emitida por parte de la Oficina Asesora Talento Humano	Respuesta a las observaciones sobre su procedencia
17 de enero de 2024	Paola Galvez Osorio	El escrito presenta comentarios respecto a la pertinencia de incluir dentro de los empleos Profesional Especializado grados 19 y 17 como alternativa en el núcleo básico del conocimiento la formación profesional de TERAPIA.	OFI24-001008 del 22 de enero de 2024	Se acogen los comentarios presentados y se ajusta el proyecto de resolución incluyendo el área de TERAPIAS en el núcleo básico de conocimientos de los empleos Profesional Especializado grados 19 y 17.
17 de enero de 2024	Maribel Moreno Sossa	El escrito presenta comentarios respecto a la pertinencia de incluir dentro de los empleos Profesional Especializado grados 19 y 17 como alternativa en el núcleo básico del conocimiento la formación profesional de TERAPIA.	OFI24-001011 del 22 de enero de 2024	Se acogen los comentarios presentados y se ajusta el proyecto de resolución incluyendo el área de TERAPIAS en el núcleo básico de conocimientos de los empleos Profesional Especializado grados 19 y 17.
17 de enero de 2024	Anita Cristina	El escrito presenta comentarios respecto a la pertinencia de incluir	OFI24-001012 del 22 de enero de 2024	Se acogen los comentarios presentados y se ajusta el proyecto de resolución incluyendo el área de TERAPIAS en el núcleo básico de

	Yandún reina	dentro de los empleos Profesional Especializado grados 19 y 17 como alternativa en el núcleo básico del conocimiento la formación profesional de TERAPIA.		conocimientos de los empleos Profesional Especializado grados 19 y 17.
17 de enero de 2024	Fabián Eduardo Farfán Moreno	El escrito presenta comentario respecto a la omisión de las carreras con formación en archivo dentro del núcleo básico de conocimientos del empleo Técnico Administrativo grado 11.	OFI24-001014 del 22 de enero de 2024	No se acoge el comentario presentado, en tanto no se está creando un empleo nuevo.
17 de enero de 2024	Lady Diana Mojica Bautista	El escrito presenta comentarios respecto: a)No se indican los grupo o dependencias desde los cuales se van a destinar los empleos para el nuevo grupo; b)Que los cambios en las funciones desnaturaliza los empleos; c)Que no se hizo publico el estudio técnico en el cual se soportó la modificación.	OFI24-001016 del 22 de enero de 2024	No se acogen los comentarios presentados, en tanto no se están creando cargos o modificando funciones, sino estableciendo las fichas de los manuales de funciones; no hay desnaturalización de los empleos, en tanto que los cambios son para cumplir los objetivos y la finalidad del grupo interno de trabajo creado, y el estudio técnico fue aportado para conocimiento de la ciudadana.

Dado el 23 de enero de 2024.

Cordialmente,

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)

Elaboró: Fernando Gutiérrez Calderón – Profesional Especializado
Revisó: Arturo Mario Martínez Arteta – Coordinador Grupo Normativa y Conceptos